



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 01 de marzo de 2023

VISTO: El Informe N° 086-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, remitido con fecha 15.02.2023 por la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2502179, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (UEFSA) es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el considerando precedente, la UEFSA, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 188-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 28.05.2021, aprobó el expediente técnico de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua denominado "Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica en la unidad productora del sistema de riego Chimpahuaylla Huayllabamba, distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, departamento de Cusco", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2502179, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 124 596.74 (Ciento veinticuatro mil quinientos noventa y seis con 74/100 Soles) que incluye IGV y un plazo de ejecución de la inversión de 75 (Setenta y cinco) días calendario;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 129-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 20.06.2022, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 25.06.2022;

Que, mediante Carta N° 003-2022/RSRR/UEFSA/LIQUIDADADOR de fecha 24.03.2022, el ingeniero Rosas S. Reynaldo Romero, presenta el Informe y la liquidación





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

técnica de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, materia de la presente Resolución;

Que, mediante Carta N° 0002-2022-ATIZCPC, de fecha 24.03.2022, el Señor Abelardo Tomas Inga Zacarías presenta el Informe conteniendo la liquidación financiera de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, en referencia;



Que, la Oficina de Administración, a través del Memorando N° 91-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA de fecha 03.02.2023, otorga conformidad a la liquidación financiera, en mérito al Informe N° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC de fecha 02.02.2023, del especialista en contabilidad, referido al proyecto con CUI N° 2502179, con presupuesto del gasto financiero ejecutado ascendió a S/ 124 447.80 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con 80/100 Soles); indicando que se cumplió con la revisión, evaluación y confrontación de los documentos contenidos en el expediente de liquidación, por lo que recomienda continuar con su trámite de aprobación;



Que, mediante Informe N° 086-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 15.02.2023 el cual adjunta el Informe N° 046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO de fecha 13.02.2023, del especialista en obras de la oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Gestión de Proyectos otorga conformidad al expediente de liquidación; manifestando que la misma comprendió la revegetación con especies nativas esquejes de gramínea altoandina (ichu) CUS9-2020-R1, precisando que se encuentra operativa y en funcionamiento, cumpliendo con los objetivos planteados en cuanto al mejor uso de la oferta hídrica existente y la implementación de actividades de siembra y cosecha de agua y en beneficio de la comunidad local; siendo el costo total de la ejecución de la obra de S/ 124 447.80 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con 80/100 Soles) generando un saldo presupuestal de S/ 148.94 (Ciento cuarenta y ocho con 94/100 Soles), con respecto al monto del expediente técnico aprobado, por lo tanto, requiere expedir el acto resolutorio que apruebe la liquidación de dicho proyecto;



Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 037-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa”, aprobado con Resolución

Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada “Construcción de captación de agua; en el(la) recarga hídrica en la unidad productora del sistema de riego Chimpahuaylla Huayllabamba, distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, departamento de Cusco”, con CUI N° 2502179, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 124 447.80 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con 80/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada “Construcción de captación de agua; en el(la) recarga hídrica en la unidad productora del sistema de riego Chimpahuaylla Huayllabamba, distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, departamento de Cusco”, con CUI N° 2502179, respecto de la revegetación con especies nativas esquejes de gramínea altoandina (ichu) CUS9-2020-R1, efectuada mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 25.06.2022 a favor de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos y a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

